I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 395/1
Sección lera.
LA CISTERNA, 7 007, 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo Nº 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicio N° 3070, N° 3073, N° 3069 todos de fecha 10 de Agosto del 2011, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Agosto del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 288 de fecha 01 de Septiembre del 2011, de Alcaldía; y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Agosto del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Agosto del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS MATHIES ALVAREZ	21:00 26:15	02:00 03:00
EMERSON ORELLANA LEIVA	26:00 32:30	44:00 66:00
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	15:00 18:45	26:00 39:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRICIT ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEFE DE GABINETE (S)

GĂBINE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CIFUENTES HAZIN

LCH.POF.JMC.C.P.Csr.-